

## **Reglamento de Promoción Ahorra en BAC Credomatic y Participa por el Hogar de tus Sueños**

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Bancarizando con BAC Credomatic, modalidad A, que se presentó de forma electrónica a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 02 de julio del 2020.

- I. **PARTICIPANTES:** Clientes titulares persona natural nuevos y existentes.
- II. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Cuentas de ahorro Crece, Gold y Platinum en lempiras y dólares.
- III. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** a nivel nacional.
- IV. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** del 01 de noviembre 2021 al 31 de enero 2022.
- V. **CANTIDAD DE GANADORES:** 2 (dos) personas.
- VI. **EL PREMO:** L 300,000.00 (trescientos mil lempiras) que cada ganador podrá emplear en las siguientes opciones:
  - a) Compra de menaje de vivienda,
  - b) Pago de prima para compra de vivienda o terreno o
  - c) Remodelación o mejoras de vivienda
- VII. **CONDICIONES DE LAS OPCIONES DE PREMIO:** El ganador se obliga a presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC Credomatic para formalizar la entrega del premio en cualquiera de las opciones seleccionadas:
  - a) Compra de menaje: Se podrá aplicar el premio para compra equipo de TV y video, audio, celulares, computo, lavadoras, secadoras, refrigeración, cocinas, climatización, electrodomésticos, utensilios y artículos para el hogar, muebles para interiores y exteriores, camas y equipo para ejercicio.
  - b) Pago de prima para compra de vivienda o terreno: Se podrá aplicar el monto del premio en concepto de prima para compra de vivienda o terreno, en caso de que la prima sea utilizada como parte de financiamiento estará sujeta a que el ganador cumpla con las políticas internas establecidas por BAC Credomatic para calificar al financiamiento del resto del inmueble.

El cliente también podrá aplicar el valor del premio como abono para préstamo hipotecario (CasaBAC), previa validación de que el mismo se encuentre en al día en sus pagos.
  - c) Remodelación: Se podrá aplicar el monto del premio para cubrir gastos por mejoras del inmueble (ampliación, remodelación, reparación).

El cliente deberá presentar documentos como ser facturas y/o cotizaciones que respalden la inversión del premio según lo descrito en este reglamento.

## VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

**Paso 1: Inscríbete** por medio del canal de tu preferencia:

- En el formulario web enviado por medio de correo electrónico, mensajes de texto promocionales y/o publicaciones en redes sociales.
- Por medio de nuestro WhatsApp 9438-9457
- Por medio de nuestro Web Chat en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)
- En las agencias BAC Credomatic a nivel nacional
- Por medio de nuestra Sucursal Telefónica.

Recuerda que al momento de tu inscripción BAC Credomatic nunca solicitará que ingreses tu usuario, contraseña de Banca en Línea, token o Código BAC Credomatic.

**Paso 2: Ahorra** y acumula boletos electrónicos de la siguiente manera:

Cantidad de boletos	Condición
1	Por cada L 1,000.00 (mil lempiras o su equivalente en dólares) de incremento en saldo promedio del mes.
1	Por cada L 500.00 (quinientos lempiras o su equivalente en dólares) en compras acumuladas con tarjeta de débito en el mes.
5	A los clientes nuevos que abran y activen su primera cuenta de forma 100% digital en <a href="https://www2.baccredomatic.com/es-hn/solicitud-cuenta-crece">https://www2.baccredomatic.com/es-hn/solicitud-cuenta-crece</a>

**Paso 3:** Participa en el sorteo final

## IX. LUGAR DEL SORTEO FINAL:

El ganador será seleccionado por medio de sorteo aleatorio, el cual se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo y Comunicación de BAC Credomatic, ubicadas en Tegucigalpa el 17 de febrero del 2022.

## X. MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS:

Por medio de sorteo aleatorio se obtendrán 2 (dos) ganadores y 20 (veinte) suplentes; quienes los reemplazarán en orden subsecuente en el caso de que los ganadores no respondan a las tres (3) llamadas de contactación que BAC Credomatic realizará en el plazo que estime conveniente o el caso que incumplan con alguno de los términos y condiciones de este reglamento. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento. Una vez que el nombre del ganador sea publicado en las redes sociales de BAC Credomatic, tendrá cinco (5) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido los (5) días hábiles para reclamar el premio y el ganador no se comunique con el banco, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá de conformidad con la normativa vigente.

**XI. MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

Medios de comunicación masivos, dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

**XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- a) Promoción válida para clientes mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- b) Para efecto de este reglamento, un cliente nuevo es el cliente persona natural que no posee ninguna cuenta de ahorro, cheque o inversión con BAC Credomatic.
- c) Las cuentas de ahorro participantes en la promoción son: Cuentas de ahorro Crece, Gold y Platinum en lempiras y dólares.
- d) No participan en la promoción: Las cuentas de ahorro de persona natural que no fueron descritas en el inciso anterior, así como las cuentas de cheques o inversión. No participa ningún tipo de cuenta jurídica.
- e) No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC Credomatic, Pensiones BAC Credomatic y Agencia MASS Publicidad.
- f) La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico en los primeros 15 días calendario del mes siguiente. Los participantes también podrán consultar sus boletos electrónicos en Banca en Línea (accediendo desde computadora), en nuestras agencias o por medio del WhatsApp de BAC Credomatic. No se acumularán boletos por movimientos internos entre productos de BAC Credomatic.
- g) BAC Credomatic no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción al sorteo final y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- h) Para ser parte del sorteo los participantes deberán estar inscritos, mantener el saldo mínimo en las cuentas participantes desde el mes de inscripción, hasta el cierre de la promoción y estar al día con las obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic.
- i) Los ganadores serán 2 (dos) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- j) BAC Credomatic podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- k) Para recibir el premio final, el cliente deberá mantener el saldo mínimo en la cuenta favorecida y encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic. Caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- l) Los ganadores están obligados al pago de Impuesto del 10% Sobre Ganancia de Capital descrito en el artículo #10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto del premio será de L 270,000.00 (dos cientos setenta mil lempiras exactos).
- m) El premio se aplicará como crédito en la cuenta de ahorro favorecida, pudiéndose aplicar como un desembolso total o desembolsos parciales. En caso de que el ganador no posea cuenta en Lempiras deberá abrir una en dicha moneda.

- n) Restricciones del premio: Compra de menaje; deberán ser bienes nuevos y adquiridos en empresas formalmente constituidas. Remodelación o mejoras de vivienda: el inmueble debe estar a nombre del ganador. En el caso de que el ganador no posea bienes inmuebles, se deberá obtener una autorización por escrito del dueño del inmueble donde reside el ganador, así como copia de la escritura donde se evidencie la propiedad. Pago de prima para compra de vivienda o terreno: el financiamiento del resto de la vivienda será exclusivamente realizado con Casa BAC Credomatic, la vivienda deberá estar ubicada en casco urbano o zonas elegibles de acuerdo a políticas del banco.
- o) El premio es personal e intransferible, la entrega se realizará directamente a cada ganador. No se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal.
- p) BAC Credomatic es responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC Credomatic por: a) cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio; b) gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo; c) gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
- q) Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- r) BAC Credomatic podrá suspender la promoción temporal o definitivamente sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- s) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones de los productos de ahorro participantes y sus tarjetas de débito asociadas. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.
- t) No acumulan boletos electrónicos las compras que se realicen con tarjeta de débito que sean reversadas, cargos automáticos, pagos de impuestos, transferencias de efectivo por medio de billetera electrónica.
- u) No acumulan boletos electrónicos los movimientos de saldos entre las mismas cuentas del cliente.

**I. IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:** BAC Credomatic podrá utilizar el nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.